

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00020-00
DEMANDANTE: SERGIO FERNANDO HERNÁNDEZ VARGAS
DEMANDADO: OMAR CARREÑO BUITRAGO**

Jericó (Boyacá), treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto del 02 de noviembre de 2021, el Despacho accedió a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte ejecutante, sin embargo, dicho levantamiento no se materializó en razón a que la parte interesada no retiró del Juzgado los oficios que informaban tal decisión a las autoridades correspondientes.

En escrito que antecede, el abogado actor, solicita se mantengan las medidas cautelares decretadas, en razón a que el ejecutado no cumplió con el acuerdo pactado.

Así las cosas, el Despacho dispone, mantener vigentes las medidas cautelares decretadas dentro de las presentes diligencias, tal como se dispuso en el auto de fecha 12 de agosto de 2021 y 15 de septiembre de 2021.

En consecuencia, se recuerda a la parte actora, que es a ella a quien le corresponde la radicación de los correspondientes oficios ante las autoridades competentes, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

MSR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 30 de hoy 01 DE DICIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.
GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria

Firmado Por:

Calle 3 No. 2-47 Piso 1°, Jericó (Boyacá),
Email: jpmopaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e6bd707da8bf90d35ef09f379891fdffac0b48fe11c9e04754b3807e398ce4d6

Documento generado en 30/11/2021 03:18:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>